



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

**REFERENCIA:**

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL  
CONTRATO "DISEÑO PAVIMENTOS DIVERSAS CALLES  
COIHUECO, 2º LLAMADO"

DECRETO N°: 709 /

COIHUECO, **12 FEB. 2010**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Necesidad de contar con diseños de ingeniería de pavimentos y evacuación de aguas lluvias en diversas calles de Coihueco;
2. Términos Administrativos - Técnicos de Referencia y demás antecedentes de la licitación pública elaborados por la Dirección de Planificación
3. Decreto Alcaldicio N°3408 de fecha 11-08-2009, que aprueba términos administrativos – técnicos de referencia y autoriza llamado a licitación pública.
4. Publicación Electrónica a través de la pág. Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 12-08-09.
5. Acta visita a terreno de fecha 14-08-2009.
6. Aclaraciones generales.
7. Acta 2º visita a terreno de fecha 17-08-2009.
8. Consultas y respuestas a los Términos Administrativos y Técnicos de Referencia.
9. Decreto Alcaldicio N°3567 de fecha 21-08-2009 que designa Comisión apertura y evaluación de la propuesta.
10. Acta de Apertura soporte papel propuesta Pública de fecha 21-08-2009, sin ofertas válidas.
11. Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 21-08-2009, sin ofertas válidas.
12. Decreto Alcaldicio N°3613 de fecha 25-08-2009 que declara desierta la propuesta.
13. Términos Administrativos - Técnicos de Referencia elaborados por la Dirección de Planificación y demás antecedentes de la licitación, 2º llamado.
14. Decreto Alcaldicio N°3632 de fecha 26-08-2009, que aprueba términos administrativos – técnicos de referencia y autoriza 2º llamado a licitación pública.
15. Publicación Electrónica a través de la pág. Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 27-08-2009
16. Acta visita a terreno de fecha 31-08-2009
17. Consultas y respuestas a los Términos Administrativos y Técnicos de Referencia, 2º llamado.
18. Decreto Alcaldicio N°3739 de fecha 03-09-2009 que designa Comisión apertura y evaluación de la propuesta
19. Acta de Apertura soporte papel de fecha 04-09-2009
20. Apertura electrónica de fecha 04-09-2009
21. Ofertas recibidas a través del portal.

22. Carta oferente Silvana Escalona Veloso de fecha 07-09-2009 realizando observaciones a la apertura de las ofertas.
23. Decreto Alcaldicio N°3860 de fecha 10-09-2009 que designa Secretaria Municipal Subrogante.
24. Informe Comisión de Evaluación de fecha 16-09-2009.
25. Decreto Alcaldicio N°3941 de fecha 16-09-2009 que Adjudica la propuesta pública.
26. Orden de compra electrónica N° 1468-17-SE09 de fecha 24-09-2009.
27. Ingreso Municipal N°18723 de fecha 07-10-2009 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.
28. Contrato diseño de ingeniería de fecha 07-10-2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y la Doña Silvana Escalona Veloso por un monto de \$ 6.670.000 a ejecutar en un plazo de 79 días corridos.
29. Decreto Alcaldicio N°4314 de fecha 16-10-2009 que aprueba contrato diseño de ingeniería.
30. Estado de Pago N°1 por el monto de \$ 4.002.000
31. Cotización de fecha 17-12-2009 del Consultor por aumento de Contrato.
32. Informe Técnico emitido por el Secretario Comunal de Planificación de fecha 21-12-2009, donde plantea la necesidad de introducir modificaciones al contrato.
33. Ingreso municipal N° 19726 de fecha 21-12-2009 por el monto de \$ 50.000 que garantiza fiel cumplimiento de aumento de contrato.
34. Contrato Modificatorio "Diseño pavimentos diversas calles Coihueco, 2° Llamado" de fecha 21-12-2009 por aumento de monto (\$500.000 y ampliación de plazo de 30 días).
35. Decreto Alcaldicio N° 5461 de fecha 23-12-2009 que aprueba contrato modificatorio.
36. Carta del Consultor de fecha 22-01-2010 que solicita la recepción del contrato.
37. Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 25-01-2010 que designa Comisión de Recepción y Liquidación del contrato.
38. Acta de Recepción y Liquidación del Contrato, emitida con fecha 29-01-2010..
39. Decreto Alcaldicio N° 605 de fecha 05-02-2010 que designa Alcalde Subrogante a Don Héctor Saldías Muñoz.
40. Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 12-02-2010 que designa Secretario Municipal Subrogante a Don Liborio Aguilera Domínguez.

**DECRETO:**

- 1º **APRÚEBASE ACTA DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO "Diseño Pavimentos Diversas calles Coihueco, 2º Llamado",**
- 2º **PROCÉDASE A LA CANCELACIÓN** del 2º y último estado de pago del Contrato.
- 3º **PROCÉDASE A LA DEVOLUCIÓN** de garantía que caucionó el Fiel Cumplimiento y Aumento de Contrato, correspondientes a Ingreso Municipal N° 18723 e Ingreso Municipal N° 19726 respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**HÉCTOR SALDÍAS MUÑOZ**  
ALCALDE (S)

CPP / cpp

**DISTRIBUCION:**

- ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO PROYECTO (2)

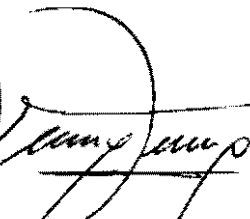




## ACTA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISEÑO INGENIERÍA

<b>Nombre del Contrato</b>	<b>Diseño Pavimentos Diversas calles Coihueco, 2º Llamado</b>
<b>Mandante</b>	Ilustre Municipalidad de Coihueco
<b>Unidad Técnica</b>	Dirección de Planificación Comunal
<b>Prestador de Servicios</b>	Silvana Escalona Veloso, Ingeniero Civil
<b>Monto Contrato incluido aumento</b>	\$ 7.170.000 impuesto incluido
<b>Fecha inicio y termino incluido aumento</b>	07-10-2009 hasta 23-01-2010

En Coihueco a 29 de Enero de 2010 la Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato "Diseño Pavimentos Diversas calles Coihueco, 2º Llamado", designada mediante Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 25-01-2010, resuelve lo siguiente:

- El Consultor dio cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la municipalidad de Coihueco, realizando las funciones y labores que le fueron encomendadas dentro del plazo contractual.
- No procede el cobro de multas ni retenciones de ningún tipo.
- Procede dar curso a la tramitación para la cancelación del 2º y último estado de pago, correspondiente al monto líquido de \$ 2.851.200.
- Procede la devolución de garantía que caucionó el Fiel Cumplimiento del Contrato y Aumento de Contrato, correspondiente a Ingreso Municipal N° 18723 e Ingreso Municipal N° 19726 respectivamente.



**OSCAR SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

**CRISTIAN PARRA PALMA**  
**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**